



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

NOS DON FRANCISCO XAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA ARZOBISPO DE MEXICO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, DEL CONSEJO DE S. M. &

A todas las personas de esta nuestra Diócesis paz y salud en nuestro Señor Jesucristo.

Si el Cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo hubiera estado presente quando los Discípulos de los Fariseos, acompañados de los cobradores de Herodes, preguntaron a nuestro Señor Jesucristo en Jerusalem, si era lícito pagar tributo al César: hubiera dicho desde luego, que no era lícito, porque los Judíos eran un pueblo colocado por Dios con señales y portentos visibles en posesión de aquella tierra, conquistada después por los Romanos: hubiera apoyado la persuasión en que vivían, según refiere Josefo, de que eran pueblo libre, y debían perder la vida antes que reconocer el dominio del César pagando tributo: hubiera ofrecido, que se pondría a la frente de la Nación, y restituiría la tierra a los naturales por el mismo medio de conquista, de que se habían valido los Romanos para despojarles; y hubiera finalmente asegurado, que lejos de pecar el pueblo en la execución de esta empresa, hacia con ella actos meritorios con los quales honraba a Dios. Así lo hubiera dicho entonces, quien así lo acaba de decir ahora, según se dexa ver en el Edicto<sup>23</sup> expedido por el Ilustrí-

<sup>23</sup> Referencia al edicto de Manuel Abad y Queipo, incluido en este volumen.

simo Sr. Obispo electo de Valladolid en 8 de este mes, que remitimos impreso, para que se publique, fixe y observe en esta Ciudad y Arzobispado del mismo modo que si fuera nuestro.

¿Pero qué respondió el que vino del cielo a dar testimonio de la verdad? Pagad, dixo, al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios. Lo mismo nos enseñó después el Apóstol San Pablo, y lo mismo nos ha enseñado siempre la Santa Iglesia Católica por medio del Oráculo de los Concilios y Sumos Pontífices Vicarios de Jesucristo. No permiten extensión, citas, ni copias los límites de un Edicto, y nos contentaremos con referir, que reynando en España entre Españoles y Godos la misma idéntica disputa que se intenta promover ahora entre Europeos y Americanos, el celebérrimo Concilio Toledano IV<sup>24</sup> anatematizó a los que se levantaran contra los Godos, que dominaban entonces en España. Esta ha sido en todo tiempo la respuesta de nuestra Santa Madre la Iglesia: Obedeced, pagad; y esta debe ser igualmente la de todos sus hijos. Sería blasfemia y heregía decir que nuestro Señor Jesucristo disimuló indebidamente, que erró San Pablo, ó que ha errado la Iglesia. Debemos pues concluir, que yerra el Cura Hidalgo en lo que enseña y practica.

Yerra efectivamente, y su proyecto de reconquistar la América para los Indios, no solamente es anticatólico, sino quimérico, extravagante, ridículo y sumamente perjudicial al autor que lo propone, a la nación que intenta restablecer, y a quantas habitan sobre la tierra, pues apenas habrá en el día de hoy nación alguna en el mundo, que no se halle poseída por conquista, y por consiguiente que no deba alarmarse contra el Soberano o República que la gobierna. ¿Y qué efecto produciría este levantamiento general sino la destrucción universal de todo el género humano? Poseyendo unos lo que les habían conquistado otros, deberían guerrear contra aquellos los conquistadores que les habían precedido en los siglos y revoluciones anteriores, y no ten-

<sup>24</sup> Durante la dominación visigoda en España tuvieron lugar las reuniones del alto clero católico y los nobles, para dictar leyes de gobierno; dichas reuniones, celebradas en la ciudad de Toledo, se llamaron *Concilios*, el primero de los cuales ocurrió en el año 400. El IV, que presidió San Isidro, se efectuó en 633. Los concilios fueron el "órgano consultivo de la monarquía visigoda".

dría fin el despojo del título de conquista, la guerra y la desolación, hasta llegar casi a nuestro primer Padre Adán.

Si la Nueva España se volviera en el día a los Indios en el estado en que se hallaba cuando la conquistaron los Europeos, las Provincias conquistadas por los Emperadores Mexicanos reclamarían su derecho, y la de Tlaxcala su constante valerosa resistencia e independencia. ¿Qué gobierno sería el que había de establecerse en semejante caso? ¿Cuáles sus límites? ¿Cuál su conducta? ¿Quantas las discordias, los desastres y las muertes? Ved aquí el abismo de males en que sumergiría a este país el proyecto quimérico del Cura Hidalgo y sus secuaces.

Y aun prescindiendo (si es posible) de todo esto, y concretando el proyecto única y precisamente a deshacerse de los Europeos: avanzemos mas. Deshechos ya de los Europeos, ¿no se encendería una cruel guerra entre Indios y Españoles Americanos sobre la posesión de las haciendas, minas, y riquezas, reconquistadas a los naturales de España, y sobre las que poseen los Españoles Americanos? ¿Y cuál sería la duración y el éxito de esta guerra? ¿Quiénes finalmente los vencedores y los vencidos? ¿No alegarían los Indios, que según les dice ahora el Cura Hidalgo, ellos son los Dueños y Señores de la tierra, de la qual los despojaron los Españoles por conquista, y que por este medio la restituirá a los Indios? Cúmplase lo prometido, le dirían estos; restitúyase la tierra a los Indios, sus dueños y Señores únicos quando los Españoles la conquistaron: entonces no había Españoles Europeos, Españoles Americanos, ni castas: solamente había Indios. ¿Es Indio el Cura de los Dolores? ¿Querrá vivir a merced de los Indios?

Hijos míos, no os dexéis engañar: el Cura Hidalgo está procesado por herege:<sup>28</sup> no busca vuestra fortuna, sino la suya, como ya os tenemos dicho en la exhortación de 24 de Septiembre: ahora os lisongea con el atractivo alhagüenio de que os dará la tierra: no la dará, y os quitará la fe: os impondrá tributos y servicios personales, porque de otro modo no puede subsistir en la elevación a que aspira; y derramará vuestra sangre y la de vuestros hijos para conservarla y engrandecerla, como ha practicado Bonaparte. No creais lo que os dice; creed a vuestro Padre al Prelado

<sup>28</sup> Véase Proceso inquisitorial de D. Miguel Hidalgo, pp. 5 a 215, en *Procesos inquisitorial y militar...* ob. cit.

que Dios os ha querido dar, y que al mismo tiempo que os ama entrañablemente por vuestra inocencia, candor y docilidad, siente con la mayor amargura el abuso que pretende hacer el seductor de vuestro bellissimo natural, con promesas capciosas que no cumplirá. Ya estais libres de tributos:<sup>28</sup> gozad en paz de esta gracia: huid del que os enseña doctrina que reprueba con las Santas Escrituras nuestra Santa Madre la Iglesia, y que puesta en práctica, revolvería y acabaría el mundo, siendo vosotros una de las víctimas. Viva la Religión, que no vive con los que enseñan y obran contra la doctrina de la Santa Madre Iglesia. Viva la Virgen de GUADALUPE que no vive con el que niega que sea Virgen, ni con los que revuelven y amotinan los países de esta Señora. Viva Fernando VII, que no vive con la independencia de sus vasallos. Y para que los Indios, y todas las demás personas de esta Ciudad y Arzobispado tengan noticia del presente Edicto, mandamos, que se publique fixe en nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y en todas las parroquiales y conventuales del distrito de nuestra jurisdicción en el primer día festivo mas inmediato a su recibo.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de la Ciudad de México, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras Armas, y refrendado por nuestro infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno a diez y ocho días del mes de Octubre del año mil ochocientos diez.

Francisco Arzobispo de México.—Por mandado de Su Excelencia Ilustrísima el Arzobispo mi Señor, Dr. D. Domingo Hernandez, Secretario [rúbricas].

AGN. BANDOS Vol. 25. Exp. 122. F. 143.

<sup>28</sup> Referencia al edicto del virrey Venegas, de 5 de octubre de 1810, sobre la libertad de tributos; refrendado en otro edicto suyo de 10 de diciembre del mismo año.